

Rad No.: 26-240-123319

Barranquilla, 15/05/2026

Señor(a)
HORTENSIA TORRES B.
Calle 2A No. 22-25 Nacho Vive
Santa Marta

Contrato: 17147620

Asunto: Cruce de saldo a favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 29 de abril de 2026, radicada bajo el No. 26-001814, relativa al saldo a favor registrado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en Calle 1D No. 21C - 61 Apartamento 1 de Santa Marta, le informamos que, para realizar el cruce del saldo a favor registrado en el contrato 17147620 es necesario que, que el titular del servicio realice la solicitud firmando y aportando copia de su cedula de ciudadanía.

Ahora bien, si usted HOR*** EST*** TOR*** BAR*** es la responsable del pago que generó el saldo a favor se hace necesario nos aporte la factura original del mes de febrero de 2026 con su respectivo desprendible de pago realizado el día 15 de marzo de 2026 junto con su copia de cedula.

Por lo anterior, es necesario aportar los citados documentos, los cuales son indispensables, para tramitar la devolución solicitada por usted.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
240280692